

**MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD 131 2023
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO Y SARA CAÑAS
GONZÁLEZ.**

Entre los suscritos **SUSANA MERCEDES CADAVID BARROSPÁEZ**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Barranquilla, identificada con cédula de ciudadanía número 22.467.722, quien en su calidad de directora general actúa en nombre y representación legal del **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO**, nombrada mediante Decreto 000020 de Enero 2 de 2020 en adelante EL ITA, y **SARA CAÑAS GONZÁLEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.045.751.174, hemos decidido celebrar la siguiente modificación al contrato de prestación de servicios CD 131 2023, el cual se encuentra regido por las leyes aplicables al campo de la Contratación Estatal, Ley 80/93, Ley 1150/07 y decretos reglamentarios, y en especial en las cláusulas que a continuación se enuncian, previa las siguientes consideraciones: 1.- Que el día doce (12) de mayo de 2023, el Instituto de Tránsito de Atlántico suscribió el contrato de prestación de servicios CD 131 2023, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS PROPIOS DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA"**, por un valor de **DIECISIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$17.100.000) INCLUIDO EL IVA**. 2. Que el plazo de ejecución se pactó desde la suscripción del contrato hasta el 31 de octubre de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuesto en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. 3. Que el día veintisiete (27) de octubre de 2023, el supervisor del contrato solicitó adicionar el contrato en referencia por un valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000)** y prorrogar su plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2023, lo anterior debido a que es necesaria la continuidad en la prestación del servicio parte del contratista con ocasión a la ejecución de las actividades relacionadas dentro de su objeto contractual. 4. Que la Dirección del Instituto, considera viable la solicitud del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del ITA, supervisora del contrato. 5. Que, en consideración de lo anteriormente expuesto, previa verificación del expediente contractual y en desarrollo de la autonomía de la voluntad, las Partes Acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del contrato en la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) INCLUIDO EL IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE PAGO:** El INSTITUTO pagara el valor de la presente adición de la siguiente manera: Un (1) primer pago por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L (\$3.000.000) INCLUIDO EL IVA** con corte a 30 de noviembre de 2023 y un último pago por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)** con corte a 15 de diciembre de 2023. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes y el valor correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La presente adición se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2023.TRA.01.000395 del 31 de octubre de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Prorrogar la vigencia del contrato CD 131 de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente documento, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA CUARTA:** El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **CLÁUSULA QUINTA:** - El contratista se compromete al pago de los tributos que se generen con ocasión a la presente adición. **CLÁUSULA SEXTA: EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:** La presente modificación no afecta el equilibrio económico del Contrato, tal como lo reconoce el contratista con la suscripción de este documento. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende aceptado con las firmas de las partes.

Una vez leído y aprobado en todos sus términos y condiciones por las Partes, se suscribe en el distrito de Barranquilla, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de 2023.

SUSANA CADAVID BARROSPÁEZ
Directora

SARA CAÑAS GONZÁLEZ.
Contratista

Proyectó: Carlos Ledezma - Contratista de apoyo a la gestión.
Revisó: Luis Fernando Vargas - Profesional Especializado área de contratación

Sede Barranquilla: Calle 40 Carreras 45 Esq.
Sede Baranoa: Km 15 vía Cordialidad, 300 mt antes del peaje.



DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO
DIRECCION GENERAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2023

Logo2

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION	
NÚMERO DE CDP	2023.TRA.01.000395
FECHA DE EXPEDICIÓN	OCT.31.2023
FECHA DE VENCIMIENTO	NOV.30.2023
CONCEPTO	ADICION N°131 CUYO OBJETO ES: " PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS PROPIOS DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA"
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 4.500.000,00 SON. CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

PROYECTO DE INVERSION	
SECCION	DG-DIRECCION GENERAL
DEPENDENCIA	DG-1-DIRECCION GENERAL
SECTOR	DG-1-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	DG-1-4599-FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL (4599)
SUBPROGRAMA	DG-1-4599-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	-

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1 - RECURSOS PROPIOS
PRODUCTO MGA	4599031 - CORRESPONDE AL ACOMPAÑAMIENTO,APOYO, ASESORÍA Y SEGUIMIENTO TÉCNICO PARA LA TRANSFERENCIA DE HERRAMIENTAS DE GESTIÓN Y CONOCIMIENTO EN POLÍTICAS, PLANES , PROYECTOS Y PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.
PRODUCTO CPC	82120 - SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO
VALOR FUENTE	\$ 4.500.000,00

Sola Camas

HACEMOS CONSTAR QUE:
El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al presupuesto de gastos de la (del) **INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - ATLANTICO** correspondiente a la entidad **TRANSITO DEL ATLANTICO** en la vigencia 2023. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descritas."

FIRMA RESPONSABLE	NOTA
TAPIA HENRIQUEZ MARTHA PATRICIA SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	